DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Juan León Mallorquín, 22 de diciembre del 2023

REF.: CO Nº 02/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO MUNICIPAL", CON ID Nº 438093.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

Lic. ELENA RIOS FIDABEL, en representación de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO, en los siguientes términos:

El Art 178 de la Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" reza: *"En todos los contratos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente: c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo"*.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

Firmado digitalmente por ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC